

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>

Badajoz/Cáceres, ____ de _____ de 2024

El funcionario,

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
RESOLUCIÓN nº 881/2024, de 02 de julio de 2024

Técnico de apoyo para el diseño y fabricación de prototipos para la medida de parámetros de sensores.

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 02 de julio de 2024.

ESCALA	PERSONAL LABORAL TÉCNICOS DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN (C2)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE:

D. Pedro José Clemente Martín

VOCALES:

D. Jesús Salvador Lozano Rogado

D. Miguel A. Pérez Toledano

SECRETARIO: D. Julio Tovar Sanguino

Plaza: PT000082

Lugar de trabajo: Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos. Escuela de Ingenierías Industriales. Badajoz.

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo Completo.

Duración del Contrato: Seis meses desde la fecha de la contratación. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria. (y siempre cuya finalización no sea posterior al 31/12/2026). Inicio de la contratación: A partir del 01-09-2024.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta 1 del presente concurso de méritos se

ACUERDA:

1º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	VALORACIÓN DE MÉRITOS				TOTAL
		1.1	2.1	3.1	3.2	
BERNAL REINA, ALEJANDRO	***9912**	30	0	0	40	70
VÁZQUEZ CUELLO, ELENA	***9955**	0	0	10	0	10

2º.- Proponer para la contratación como personal laboral al aspirante **D. Alejandro Bernal Reina**, con NIF: ***9912**, al ser el candidato que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	eNZ0wEA7MwHcM8pDHu5J8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado	19/08/2024 10:52:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eNZ0wEA7MwHcM8pDHu5J8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º.- El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación necesaria que se encuentra disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/contratacion-incorporacion-p.i/contratacion-tecnicos-de-apoyo>

4º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral> que indica el aspirante seleccionado y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

5º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos de la Investigación citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a siete días naturales para la firma del contrato como personal laboral. Si el aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Cáceres, a 19 de agosto de 2024

Julio Tovar Sanguino
El Secretario de la Comisión de Valoración

Código Seguro De Verificación	eNZ0wEA7MwHcM8pDHu5J8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado	19/08/2024 10:52:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eNZ0wEA7MwHcM8pDHu5J8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			